**AVISO por el que se deja sin efectos el diverso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
(DOF del 09 de agosto de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.- Dirección General.**

RODRIGO ALEJANDRO ROJAS NAVARRETE, Director General del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, con fundamento en los artículos 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 fracción VI del Estatuto Orgánico de dicha entidad paraestatal, así como en las cláusulas Décima Tercera, inciso g) y Décima Quinta, inciso i) del Contrato constitutivo de ese Fideicomiso, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS
MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y
OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE
NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Se deja sin efectos el "Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)", publicado el 7 de agosto de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-**El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las "Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, mantendrán su vigencia sin modificación alguna.

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2024.- Director General del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, Maestro **Rodrigo Alejandro Rojas Navarrete**.- Rúbrica.